

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.

EXPTÉ. Nº : 058/B.J./96.-
SANCIONADA: 17 DE MAYO DE 1.996.-
PROMULGADA: 31-5-96-
DECRETO Nº: 404-96-
ORDENANZA Nº: 326/HCD/96.-

V I S T O :

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Justicialista, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre Denominar con el Nombre de Don FRANCISCO GUTIERREZ, a la Calle Nº: 8 de nuestra Localidad.-

Que el mismo fue tratado por la Comisión de Asistencia Social, Turismo, Deporte, Salud Pública y Cultura solicitando la misma su Aprobación.

Que dicho Informe de Comisión fue tratado y Aprobado por unanimidad de Cinco (5) Votos en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de Mayo del presente Año.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 1996, SANCIONA CON FUERZA DE:

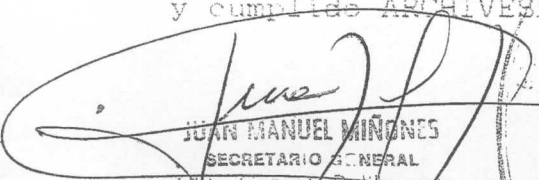
O R D E N A N Z A :

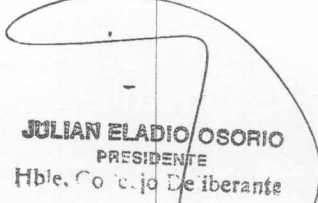
Articulo 1º) DENOMINAR, la Arteria ubicada como calle Nº 8 de nuestra Localidad, entre las calles Maria Avelleira de Villanustre, hasta la Calle Campaña del Desierto, con el Nombre de Don FRANCISCO GUTIERREZ.-

Articulo 2º) ENCOMENDAR a la Comisión permanente de ESTUDIOS HISTORICOS de éste H.C.D. a conformar la documentación Histórica compendie la Trayectoria de este PIONERO.-

Articulo 3º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don Juan Manuel MINONES.-

Articulo 4º) Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


JUAN MANUEL MINONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante


JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante